



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1285.-

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2024.

V I S T O S: La solicitud adjunta N° 3725-3744-3704-3752. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; "La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue "; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

ROXANA CARCAMO C.	██████████	DIRECTIVO GRADO 7°	½ DIA P.M.	03/12/2024
MARICELA HERMOSILLA ARRIAGADA	██████████	PROFESIONAL GRADO 10°	½ DIA A.M.	05/12/2024
REGINA SOTO NAIL	██████████	DIRECTIVO GRADO 7°	½ DIA P.M.	02/12/2024
VIVIANA PAREDES M.	██████████	ADMINISTRATIVO GRADO 17°	2 DÍAS	04/12/2024 y 05/12/2024



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc